



APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA DE LA HOZ ESPINOZA RAQUEL ANDREA, KINESIÓLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1738

CHILLÁN VIEJO, 29 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Certificado de fecha 13 de enero de 2021, del Sr. Hugo Henríquez Henríquez, el cual indica que en sesión Ordinaria N° 3 del día martes 12 de enero de 2021, el Honorable Concejo Municipal acordó, aprobar la propuesta de modificación presupuestaria N° 19/07.01.2021, con el número de acuerdo 10/21.

Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, el cual aprueba orden de subrogancias automáticas en Unidades Municipales.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO de Doña **DE LA HOZ ESPINOZA RAQUEL ANDREA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como **KINESIOLOGA** del **CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**, en la categoría B, nivel, 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de abril de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **DE LA HOZ ESPINOZA RAQUEL ANDREA**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría B, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OBS/ACV/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

